



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSE BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 06-11-2024 y 06-11-2024.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 31-10-2024 al 07-11-2024.
- 3.- Aprobación Devolución Garantía Definitiva de la Obra Proyecto de Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas.
- 4.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 5.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADA LOS DÍAS 06-11-2024 Y 06-11-2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización,



Ayuntamiento de **Lebrija**

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación de las Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 06-11-2024 y 06-11-2024 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la reunión anterior celebrada los días 06-11-2024 y 06-11-2024.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 31-10-2024 al 07-11-2024.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DE LA OBRA PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Devolución Garantía Definitiva de la Obra Proyecto de Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, *Expediente PAA/129/2022*, incluido en el Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa LORENZETTI S.L. con C.I.F. nº B53.962.569, por un importe de doscientos cincuenta y ocho mil veintisiete con sesenta y tres céntimos de euro (258.027,63 €) más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco con ochenta céntimos (54.185,80 €), lo que supone un total de trescientos doce mil doscientos trece con cuarenta y tres céntimos de euro (312.213,43 €).

Formalizado el contrato con fecha de 3 de enero de 2023.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 17-07-2024 con nº de registro de entrada 6958 de D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLA con DNI 30833027D en representación de la empresa LORENZETTI, S.L. con CIF B53962569 por un importe de 12.901,38€ correspondiente al contrato de obras “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y**



Ayuntamiento de **Lebrija**

MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS” LÍNEA 10 (21KONE10) MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha siete de noviembre del actual, en el que se hace constar que los trabajos se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de 12.901,38€ depositada por la empresa LORENZETTI, S.L. con CIF B53962569 de la obra **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS” LÍNEA 10 (21KONE10) MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS** incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previo la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

«Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO 10.1 “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES” incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO), Expediente PAA/194/2022 mediante procedimiento abierto simplificado.



Ayuntamiento de Lebrija

Con fecha 18 de mayo de 2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa ILUMEP PINOS PUENTE,S.L. con CIF B18385724, por un importe de setenta y ocho mil setecientos setenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (78.778,45 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de dieciséis mil quinientos cuarenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos de euro (16.543,47€), lo que supone un total de noventa y cinco mil trescientos veintiún euros con noventa y dos céntimos de euro (95.321,92 €).

Formalizado el contrato con fecha de 30 de enero de 2023.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 29-1-2024 con nº de registro de entrada 1050 de D. Emilio Martín Peña con DNI 24.219.384Q en representación de la empresa ILUMEP PINOS PUENTE,S.L. con CIF B18385724 por un importe de 3.938,92€ correspondiente al contrato de obras PROYECTO 10.1 “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES” incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

Visto el informe técnico emitido por D. Sergio Martín Fernández con DNI 15470607W, Arquitecto Técnico colegiado 3316 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Granada y director facultativo de la obra PROYECTO 10.1 “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES” incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro en el que se hace constar que los trabajos se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda por la Intervención de este Ayuntamiento a la devolución de la garantía definitiva por importe de 3.938,92€ depositada por la empresa ILUMEP PINOS PUENTE,S.L. con CIF B18385724 de la obra PROYECTO 10.1 “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES” incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).»



Ayuntamiento de **Lebrija**

SEGUNDO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA” de la LÍNEA 10.1 (21KONAE4) MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, Expediente PAA/195/2022 mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 18 de mayo de 2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa ILUMEP PINOS PUENTE,S.L. con CIF B18385724, por un importe de treinta y tres mil setecientos cuarenta euros (33.740,00 €) más el IVA correspondiente del 21 % por valor de siete mil ochenta y cinco euros con cuarenta céntimos de euro (7.085,40 €), lo que supone un total de cuarenta mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta céntimos de euro (40.825,40€).

Formalizado el contrato con fecha de 30 de enero de 2023.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 29-1-2024 con nº de registro de entrada 1047 de D. Emilio Martín Peña con DNI 24.219.384Q en representación de la empresa ILUMEP PINOS PUENTE,S.L. con CIF B18385724 por un importe de 1.687,00€ correspondiente al contrato de obras “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA” de la LÍNEA 10.1 (21KONAE4) MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el informe técnico emitido por D. Sergio Martín Fernández con DNI 15470607W, Arquitecto Técnico colegiado 3316 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Granada y director facultativo de la obra “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA” de la LÍNEA 10.1 (21KONAE4) MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro en el que se hace constar que los trabajos se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.



Ayuntamiento de Lebrija

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de 1.687,00€ depositada por la empresa ILUMEP PINOS PUENTE,S.L. con CIF B18385724 de la obra “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA” de la LÍNEA 10.1 (21KONAE4) MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diecinueve minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-